



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

14839

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza el cambio de adscripción del inmueble del Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura ubicado en Avda. Gabriel Roca Garcies, n.º 69, Puerto de Andratx (Andratx) a favor del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP)

Hechos

1. El Decreto 32/2002, de 8 de marzo (BOIB núm. 33, de 16 de marzo) crea el Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (de ahora en adelante IRFAP), como un organismo administrativo sin personalidad jurídica adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca (actualmente Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural).
2. El artículo 29 de la Ley 8/2013, de 23 de diciembre (BOIB núm. 181, de 31 de diciembre), de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2014, creó la entidad pública empresarial Servicios de Mejora Agraria y Pesquera (de ahora en adelante SEMILLA).
3. El Decreto 28/2014, de 27 de junio (BOIB núm. 88, de 28 de junio), aprueba los estatutos de la entidad pública empresarial SEMILLA.
4. El Decreto 46/2021, de 15 de noviembre (BOIB núm. 158, de 16 de noviembre) de modificación del Decreto 32/2002, de 8 de marzo, establece en el artículo 1, que el IRFAP pasa a estar adscrito a la empresa pública empresarial SEMILLA, bajo la dependencia inmediata de la Gerencia de SEMILLA.
5. La disposición final decimonovena del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio (BOIB núm. 78, de 16 de junio), modifica la Ley 8/2013, de forma que la denominación de Servicios de Mejora Agraria y Pesquera (SEMILLA) pasa a ser Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP).
6. El Decreto 37/2022, de 29 de agosto (BOIB núm. 114, de 30 de agosto), de modificación de los Estatutos de la entidad pública empresarial SEMILLA, aprobados por el Decreto 28/2014, de 27 de junio actualiza la denominación de esta entidad a Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP) y se deroga expresamente el Decreto 32/2002, de 8 de marzo (BOIB núm. 33, de 16 de marzo) crea el Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (de ahora en adelante IRFAP).
7. En fecha 05 de diciembre de 2025, la secretaria general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural remite a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la siguiente documentación por la tramitación del cambio de adscripción del edificio Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura, ubicado en Avda. Gabriel Roca Garcies, n.º 69, CP 070157, Puerto de Andratx (Andratx):
 - Comunicación del IRFAP a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de fecha 29 de noviembre de 2025, por el que se informa de la necesidad del cambio de adscripción del Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura, derivado del Decreto 46/2021, de 15 de noviembre (BOIB núm. 158, de 16 de noviembre), en el que se adscriben a SEMILLA (actualmente IRFAP) 5 lugares de trabajo y el personal que presta sus servicios en este edificio.
 - Oficio del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de fecha 04 de diciembre de 2025, por la cual solicita, con motivo de una reorganización administrativa, que se tramite el cambio de adscripción del edificio Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura a favor de la entidad pública empresarial IRFAP, por un periodo de 25 años, prorrogables en plazos sucesivos de 5 años.
8. El IRFAP se una entidad pública empresarial adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
9. El activo fijo al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es el 100000003016-0.
10. En fecha 22 de diciembre de 2025, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24, 81 y 88.c) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 46/2021, de 15 de noviembre, por el cual se modifica el Decreto 32/2002, de 8 de marzo, de creación del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (de ahora en adelante IRFAP).
4. 5. La disposición final decimonovena del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, modifica la Ley 8/2013, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2014.
6. El Decreto 37/2022, de 29 de agosto, de modificación de los Estatutos de la entidad pública empresarial SEMILLA, aprobados por el Decreto 28/2014, de 27 de junio.
7. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
9. Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio.
10. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería, de Economía, Hacienda e Innovación.
11. Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 27 de julio de 2023, de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar el cambio de adscripción del siguiente activo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural a la entidad pública empresarial IRFAP:

Núm. Inventario AF	Denominación	Dirección
100000003016-0	Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura	Avda. Gabriel Roca Garcies, nº 69, CP 070157, Puerto d'Andratx (Andratx)

2. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 23 de diciembre de 2025

La directora general
Susana Fátima Pérez Sánchez

